



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/216

11/06/2019

1544

**AUTOR/A:** GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el texto del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) ha sido elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad en colaboración con las entidades representativas del sector, y ha sido evaluado por el resto de departamentos ministeriales que han transmitido sus observaciones y se procede a la valoración económica de la aplicación de las medidas previstas en el mismo.

En todo caso, una vez constituido el nuevo Ejecutivo, el Plan en su conjunto habrá de someterse al criterio de los nuevos responsables de los distintos departamentos ministeriales.

Durante la elaboración del Plan de Acción se han impulsado acciones en el marco de los objetivos de la Estrategia que lo precede, acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con autismo, como son las siguientes, realizadas en los años 2017 y 2018 en colaboración con la Confederación Autismo España:

- Investigación sobre las personas adultas con TEA en España.
- Concienciación y sensibilización de las necesidades específicas del alumnado con trastorno del espectro del autismo en el ámbito educativo.
- Estudio sobre las características sociodemográficas de las personas adultas con Trastorno del Espectro del Autismo en España.



Por otro lado, las entidades de personas con trastorno del espectro del autismo también han recibido financiación con cargo al 0,7% del IRPF.

Finalmente, hay que señalar que, a día de hoy, no existe ningún centro de referencia estatal destinado de manera específica a la atención de personas con trastornos del espectro del autismo, ni se encuentra en construcción ningún otro centro de referencia estatal.

En relación con el Centro de Referencia Estatal de Atención de Personas en Situación de Dependencia de León, la finalidad del mismo no se ha modificado en ningún momento, manteniendo su naturaleza inicial, recogida en su correspondiente orden de creación (Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León).

Madrid, 31 de julio de 2019

